

## AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 132/2017

Acta No. 20/2017

**Soca** , 21 de agosto de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

**II)** Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$32,522,00(pesos uruguayos treinta y dos mil quinientos veintidos.)

**III)** Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 21/08/17 , por Resolución No.132/2017 inserta en Acta No. 20/2017, aprobó los gastos del periodo 20/7/17 a 19/8/17.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL MUNICIPIO DE SOCA**

**RESUELVE:**

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente periodo 20/7/2017 a 19/8/2017 inclusive por un importe de \$32,522,00 ( pesos uruguayos treinta y dos mil quinientos veintidos).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Firma Concejel

  
Firma del Alcalde

  
Firma Concejel  
RAFAEL CABEZAS

  
Firma Concejel

  
Firma Concejel.  
S. ESQUIVEL